

Lima, Sept. 26. 1803.

1

Visto nuevamente estos Autos con lo exp^{to} por el Sr. Oydor de C^o.
en su Informe à que se refiere el Sr. Fiscal: guardese, y cumplase en
todas sus partes el Decret^o de 26. de Nov^o. del año pasado de 1802, y en
su consecuencia, se entregará la cara, ligera materia à los Alcaides
D^{os}. P^{os}. A^{os}. de Guamanga, sin calidad, ni gravamen al-
guno, exigiéndose el Canon correspond^{te} de todo el tiempo q^e se ocupa
anterior^{te}, previniéndose los bienes del inquilino, y con el ob-
jeto de que se haga menos gravosa la satisfaccion del mismo
Canon, se trataran en Junta Provincial (como esta mandado)
los medios decorosos, y utiles de que así se verifique, y sin em-
bargo de lo deducido por aquel Sr. Oydor en su consulta de
26. de Nov^o. de 1802, ~~à que se refiere el Sr. Fiscal, y el Sr. Oydor~~
del año proximo antec^{ed.} de 1802, à q^e se declara no haber
lugar, y Respeto à que Don Bartolome Picardo se obli-
gó por Escritura à la obra de la Refaccion de la indicada
cara, se le competera à q^e con arreglo à ella, formalise
la cuenta Relativa à su caso: adujo efecto de sacará Co-
pia Certificada de la Carta de 26. q^o. 1^o, y se le dirigie-
ra inmediatam^{te}, previniéndose de cuenta oportunam^{te}.
con sus Resultas; Y q^e no prestando merito las expresio-
nes veridas por los enunciados Alcaide de D^o. Hacienda
en sus Oficios de 26. de Sept^o., y 26. de Diciembre de
los indicados años de 1801 y 802 para q^e se caracterizen
de insulto, excuse por su parte toda contumacia ped-
sonal, reduciendo sus Oficios, y prevenciones unicam^{te}.
à lo que toque advertir para mejor servicio del Rey,
observandose p^o aquellos el decoro y subordinacion con
q^e deben tratarlo en lo publico, y privado, omiti-
endo en sus Oficios, y interpretas toda palabra discrepi-
ble de interpretacione q^e se convieran en descomodi-
da q^e no se repitan otras quejas iguales à la premen-
cion q^e se distraigan de sus peculiares atenciones, y oca-
sionen molestias à esta Sup^o. q^e siempre se veran con-
deragado, reservandose por ahora proveer sobre la intri-
vicia pedida p^o el Alcaide P^o. Comand^o D^o. Juan de la
Pasa, para el exito de la ejecucion de esta Providen^{ta}.



abisc. 1123
Co-M
CAJ:17
Doc:1123
Fol:1
1803

con cuya insercion se pasaran las cadenas conducentes
al mencionado Sr. Sob. Int. como a los Señores
Prates para q. cada uno cuide de su Observancia en lo
punto que les toque. = Aviles = Piquel Ant. Mon.
Don J. P. Nube. Al Sr. Accesor q. n. =